



Buenos Aires, 12 de agosto de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 783/2013**

**VISTO:**

La presentación del Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Administrador General, eleva el Memo por el cual la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores solicita se adopten diversas medidas tendientes a posibilitar la mudanza de las Unidades Consejeros y áreas administrativas del Consejo de la Magistratura a la nueva sede sita en Diag. Pte. J.A. Roca 516.

Que por ello resulta necesario establecer un cronograma para el traslado de las dependencias en cuestión a fin de posibilitar su instalación y permitir una adecuada organización inicial.

Que asimismo corresponde disponer fería administrativa para tales dependencias de acuerdo al cronograma establecido para la mudanza y posteriores trabajos de conexión de los equipos informáticos los cuales resultan indispensables para el normal funcionamiento de todas las áreas involucradas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

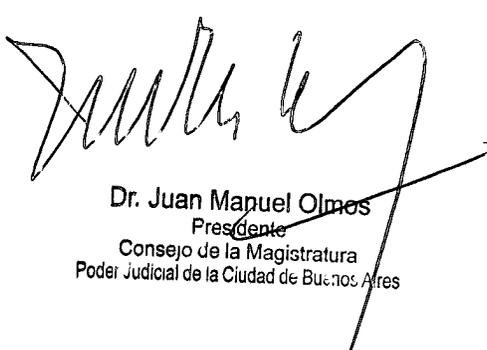
Art. 1º: Establecer como fecha de mudanza de las Unidades Consejero, la Oficina de Administración y Financiera, la Dirección de Programación y Administración Contable, el Departamento de Tesorería, la Dirección de Compras y Contrataciones, la Secretaría Ejecutiva, el Departamento de Mesa de Entradas, el Departamento de Prensa y Difusión y el Departamento Ceremonial y Protocolo, los días 2 al 5 de septiembre de 2013.

Art. 2º: Establecer como fecha de mudanza de la Comisión de Administración, Financiera, Infraestructura y Tecnología de la información y Telecomunicaciones, la Comisión de Fortalecimiento Institucional, la Comisión de Disciplina y Acusación, la Comisión de Selección, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría Legal y Técnica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, la Dirección General de Auditoría, el Departamento de Información Judicial y el Departamento de Enlace con el Ministerio Público, los días 6 al 10 de septiembre de 2013.

Art. 3º: Disponer fería administrativa para las áreas de conformidad al cronograma de mudanza establecidos en los Art. 1º y 2º de la presente Resolución, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a todas las dependencias del Consejo de la Magistratura, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Fiscalía General, Defensoría General, a la Asesoría General Tutelar, publíquese en el Boletín Oficial y en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 783 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires